

**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO
MEMORIA 2002**

Santo Domingo, D.N
República Dominicana

INDICE

I.	REGULACION LABORAL	3
	Normas Nacionales	4
	Normas Internacionales	9
II.	POLITICAS LABORALES	10
	Erradicación Trabajo Infantil	11
	Promoción y Planificación del Empleo	12
	Intermediación en el Mercado de Trabajo	12
	Equidad de género e Inserción de Dominicanos al Mercado Laboral Externo	14
III.	RELACIONES LABORALES E INSPECCION DEL TRABAJO	16
	Relaciones Laborales	17
	Inspección del Trabajo	21
IV.	FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	23
	Capacitación Laboral	26
V.	OTRAS ACTIVIDADES	28
VI.	ANEXO: CUADROS Y GRAFICOS	30

I. REGULACION LABORAL

Las funciones de regulación laboral se refieren a la preparación de normas reguladoras del mercado de trabajo y de las relaciones laborales, a las reformas legales y reglamentarias y a la armonización de la legislación laboral.

Normas Nacionales:

El Secretario de Estado de Trabajo dictó las siguientes Resoluciones, Nos.: **1/2002, de fecha 7 de enero de 2002:** que confirma el rechazo a la formación de sindicato en la Industria Bad Boy (STIBAB), por no cumplir con lo dispuesto por la ley al respecto; **2/2002** que rechaza la suspensión de trabajadores de Industria Oriental, S.A.; **3/2002** que rechaza la suspensión de trabajadores de Dominican Watchman National, S.A.; y **4/2002**, que autoriza la reducción definitiva del personal solicitado por Femtex, S.A.; **5/2002 de fecha 8 de enero de 2002**, que rechaza la solicitud de cierre definitivo de Bibong Apparel Corp.; **6/2002 de fecha 14 de enero de 2002** que rechaza el cierre del Colegio San Santiago; **7/2002 de fecha 6 de febrero de 2002**, que sobresee el expediente de la empresa C.W. International, S.A., que solicitaba su cierre definitivo; **de fecha 11 de febrero de 2002:** **8/2002** que declara de Ha Lugar la solicitud de suspensión de los contratos de trabajadores de F.L. Tours, S.A.; y **9/2002** que declara de Ha Lugar el cierre definitivo de Niki Ropas y Accesorios; **de fecha 13 de febrero de 2002:** **10/2002** que rechaza el cierre definitivo de la empresa Pronósticos Sport IX; y **11/2002** que rechaza la solicitud de suspensión de contratos de trabajadores de la empresa Elotex Company, S.A.; **de fecha 18 de febrero de 2002:** **12/2002**

que rechaza el recurso jerárquico de impugnación interpuesto por una trabajadora despedida de la empresa Norelec República Dominicana; y **13/2002** que rechaza el cierre definitivo de la empresa M.P. Industrial, S.A.; **14/2002 de fecha 20 de febrero de 2002**, que aprueba la aplicación de la tarifa de salario mínimo para trabajadores de zonas francas en áreas económicamente deprimidas, solicitada por las empresas Caribe Apparel, S.A., y Percal Industrial, C. por A.; **de fecha 22 de febrero de 2002: 15/2002** que declara de No Ha Lugar la solicitud de cierre definitivo de la empresa Melanie Business Inc.; **16/2002** que rechaza la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Checkpoint Caribbean Inc.; y **17/2002** que crea el Comité de Licitaciones del Programa de Capacitación y Modernización Laboral, **de fecha 6 de marzo de 2002: 18/2002** que declara de No ha lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Climatizaciones Técnicas (CLIMATEC); y **19/2002** que declara de no ha lugar la solicitud de prórroga de suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Las Américas Cargo, S.A.; **de fecha 11 de marzo de 2002: 20/2002** que declara de No Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Vidrios y Ventanas Macorís, C. por A.; y **21/2002** que declara de Ha Lugar la solicitud de cierre definitivo de la Cafetería Los Collados; **de fecha 22 de marzo de 2002: 22/2002** que declara inadmisibles las solicitudes de suspensión de los contratos de trabajadores de la Compañía de Ingeniero Máximo Mercedes Cordero; **23/2002** que declara de No ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Nutrición y Salud, S.A. (NUTRISA); y **24/2002** que

declara de Ha lugar la solicitud de prórroga de suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Tanma Transporte & Servicios, C. por A.; **25/2002 de fecha 25 de marzo de 2002** que declara de No Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Sudagro, S.A.; **26/2002 de fecha 2 de abril de 2002** que declara de No Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Romana Industries, Inc.; **27/2002 de fecha 3 de abril de 2002** que declara de No Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Industria Oriental, S.A.; **28/2002 de fecha 7 de mayo de 2002** que declara inadmisibile el recurso de impugnación elevado por la empresa Industrias Alimenticias del Este, S.A; **de fecha 15 de mayo de 2002: 29/2002** que declara de No ha Lugar el cierre definitivo de la empresa Makress Inc.; **30/2002** que declara como bueno y válido el recurso jerárquico de impugnación elevado por una trabajadora despedida del Santo Domingo Country Club Inc.; **31/2002** que rechaza el recurso jerárquico de impugnación elevado por una trabajadora de la empresa Blumin´s Santo Domingo; **32/2002** que declara de No Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Industria Oriental, S.A.; **33/2002** que declara de No Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Hotel & Casino El Napolitano; **34/2002** que declara de No Ha lugar la solicitud de cierre definitivo de la empresa Short Horn Grill, C por A.; **35/2002** que declara de No Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Servicios Aéreos Profesionales, S.A.; **36/2002** que aprueba la solicitud de suspensión de los contratos de trabajadores,

por una segunda prórroga, de la empresa Palacios Comercial, C. por A.; **37/2002** que declara de No Ha Lugar la solicitud de cierre definitivo de la empresa Enc Dos, S.A.; **38/2002** que declara de No Ha Lugar la solicitud de cierre definitivo de la empresa River Side Bar, S.A.; y **39/2002** que declara de Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa H: I: J., S.A.; **40/2002 de fecha 17 de julio de 2002** que declara de Ha Lugar la solicitud de prórroga de los contratos de trabajadores de la empresa Fema Garment Export, S.A.; **41/2002 de fecha 23 de julio de 2002** que declara de No Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Urbaser Dominicana, S.A.; **de fecha 20 de agosto de 2002: 42/2002** que declara de Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Disla Industrial, S.A.; **43/2002** que declara de No Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Caribbean Shoes Corporation; **44/2002** que declara de No Ha Lugar la solicitud de cierre definitivo de la empresa Candy Paradise; **45/2002** que declara de No Ha Lugar la solicitud de prórroga de suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Operadora Hotelera del Este/Casino Decameron; y **46/2002** que autoriza el cierre definitivo de la empresa Palacios Comercial, C. por A.; **47/2002 de fecha 3 de septiembre de 2002** que declara de No Ha lugar la suspensión de los contratos de los trabajadores de la empresa Miami Sewing International, S.A.; **48/2002 de fecha 18 de septiembre de 2002** que declara de No Ha Lugar la solicitud de cierre definitivo de la empresa H. I. J., S.A.; **49/2002 de fecha 27 de septiembre de 2002** que declara de No Ha Lugar la solicitud de

prórroga de suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Integrated Technologies Corporation; **50/2002 de fecha 11 de octubre de 2002** que confirma el registro del sindicato de trabajadores de la empresa Travi International, S.A.; **51/2002 de fecha 16 de octubre de 2002** que declara de No Ha Lugar la prórroga de suspensión de los contrato de trabajadores de la empresa Servicios Aéreos Profesionales, S.A.; **de fecha 22 de octubre de 2002: 52/2002** que declara inadmisibile el recurso jerárquico de impugnación elevado por la empresa Operadora Hotelera del Este/Casino Decameron; y **53/2002** que declara inadmisibile la solicitud de revisión de una anterior resolución dictada por el Secretario; **54/2002 de fecha 24 de octubre de 2002** que autoriza el cierre definitivo del Centro Médico Compostela, C. X A.; **55/2002 de fecha 22 de octubre de 2002** que crea la Agencia Local de Trabajo en el municipio de Río San Juan, de la provincia María Trinidad Sánchez; **56/2002 de fecha 6 de noviembre de 2002** que declara de No Ha Lugar la solicitud de prórroga de suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Industria Piña; **de fecha 13 de noviembre de 2002: 57/2002** que declara de No Ha Lugar la solicitud de suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Metro Golf & Marina, S.A.; **58/2002** que declara de Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Central Pringamosa, C. por A.; y **59/2002** que declara inadmisibile el recurso jerárquico de impugnación elevado por la empresa F. M. Industries, S.A.; **de fecha 2 de diciembre de 2002: 60/2002** que declara de No Ha Lugar la solicitud de prórroga de suspensión de los contratos de trabajadores

de la empresa Escar Accesorios Decorativos; **61/2002** que declara de Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa V. P. C. Sportswear, S.A.; y **62/2002** que rechaza el recurso jerárquico de impugnación interpuesto por una trabajadora de la empresa Overseas World Marketing, LTD; **63/2002 de fecha 3 de diciembre de 2002** que declara de Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Central Pringamosa, C. por A.; **64/2002 de fecha 9 de diciembre de 2002** que declara de No Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa BJ & B, S.A.; **de fecha 17 de diciembre de 2002: 65/2002** que declara de No Ha Lugar la suspensión de los contratos de trabajadores de la empresa Fine Contract International, L.D.C.; y **66/2002** que declara de No Ha lugar la solicitud de cierre definitivo de la empresa Disla Industrial, S.A.

Se sometió al Poder Ejecutivo un Anteproyecto de Decreto para Modificar los Decretos Nos. 1019/83 y 381/96 relativos a la Comisión Nacional de Empleo.

El Comité Nacional de Salarios celebró 12 sesiones, en las cuales se discutieron y aprobaron las siguientes **tarifas de salarios mínimos: albañiles a destajo en el área de la construcción, incremento de 40%, albañiles a destajo en el área de la construcción, incremento de 40%, industria azucarera incremento de 15%; pintores a destajo en la industria de la construcción, incremento de 35%; Plomeros a destajo en el área de la construcción, incremento de 35%; Sector privado no sectorizado, con un incremento de 13% (8% 1ro. De octubre/2002 y 5% 1ro. De marzo/2003); electricista a destajo en el área de la construcción,**

incremento de 35%; zona franca industrial a partir del 7 de enero/2003, incremento de 13%, **hotelero y gastronómico**, incremento de 9%; (5% 1ro. De noviembre/2002 y 4% 1ro. De marzo/2003. (Cuadro 1).

Normas Internacionales: Sumisión al Congreso Nacional del Convenio No. 184 y la Recomendación No.192, adoptada durante la 89^{ava} Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio del 2001, que se refiere a la Seguridad y Salud en la Agricultura.

Fueron enviadas a la OIT, según lo establece el artículo 22 de su constitución, las Memorias de los Convenios siguientes: No.**26** sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, No. **29** sobre el trabajo forzoso, No. **87** sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, No. **100** sobre la igualdad de remuneración, No. **138** sobre la edad mínima, No. **167** sobre seguridad y salud en la construcción, No. **172** sobre las condiciones de trabajo en hoteles y restaurantes, No. **182** sobre las peores formas de trabajo infantil.

Se firmó el Acuerdo de Santo Domingo, en el marco de la celebración del Seminario sobre la Agenda Subregional Tripartita, según la cual los países se comprometen a fomentar el trabajo decente, el desarrollo de los recursos humanos y el cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT.

Se evaluó la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998, en el marco de la primera reunión de los

grupos de trabajo I y II sobre Dimensiones Laborales del Proceso de las Américas
y Desarrollo de la Capacidad de los Ministerios de Trabajo.

II. POLITICAS LABORALES

En el marco general de acción del sector laboral y en aplicación de la política socio-laboral del gobierno, esta Secretaría de Estado continua asumiendo el liderazgo, regido por su Titular, en la instauración y funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social, en el marco del capítulo de políticas laborales la institución desarrolló las siguientes actividades:

Erradicación Trabajo Infantil:

Se comenzó la segunda etapa del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, en el municipio de Constanza, su objetivo es lograr el reconocimiento internacional de ser el primer municipio libre de las peores formas de trabajo infantil en el país.

Se fortaleció y amplió el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.

Se realizó la campaña publicitaria “A los Niños el Trabajo les Queda Grande”.

Se les dio atención y fueron reintegrados a las aulas más de tres mil niños y niñas que eran explotados en peores formas del trabajo infantil en diversos lugares del país.

Se le dio apoyo técnico y financiero a diferentes instituciones de la sociedad civil que coadyuvan a la eliminación de las peores formas del trabajo infantil, entre las que podemos citar: Asociación para el Desarrollo de San José de Ocoa (ADESJO), que preside el padre Luis Quinn; Muchachos y Muchachas con

Don Bosco; Proyecto Caminante de Boca Chica; Pirámides Popular; Projovent Dominicana y el Centro de Planificación y Acción Ecuménica (CEPAE).

Promoción y Planificación del Empleo:

Se publicaron los resultados del estudio “Análisis y Políticas de Empleo en la República Dominicana”, realizado con el auspicio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el objetivo general de analizar detalladamente las características de este mercado en la República Dominicana y su evolución durante las dos últimas décadas, para esta publicación se realizaron varios talleres con la participación de los sectores empresarial, gubernamental y sindical.

Se celebró una reunión del **Comité Nacional de Planificación del Sistema de Educación para el Trabajo (COMPLAN)**, del cual la Dirección General de Empleo es miembro titular, con el objetivo de analizar los avances de la Secretaría de Estado de Trabajo en materia de lucha contra el desempleo.

Se firmó un acuerdo con el Gobierno Vasco con la finalidad de elaborar el Plan Dominicano de Formación Profesional. Según este plan, 600 jóvenes de escasos recursos recibirán cursos de matemáticas, informática y lengua española previo a su inserción en el componente de capacitación.

Intermediación en el Mercado de Trabajo:

Se celebró la primera feria de empleo en el Distrito Nacional con el objetivo de facilitar el reclutamiento y selección de los demandantes de empleo por parte de las empresas participantes en la misma. Se recibieron 8,246 demandantes, quienes recibieron capacitación y orientación en técnicas de búsqueda de empleo y autogestión. El éxito de esta primera feria se evidencia en la colocación del 15% del total de los demandantes de empleo que asistieron al evento.

Se amplió la cobertura del sistema de intermediación de empleo mediante la apertura de 3 nuevas oficinas de intermediación ubicadas en El Seybo, Hato Mayor y Haina; con el objetivo de acercar el servicio a un número mayor de ciudadanos.

A través del **Servicio Nacional de Intermediación de Empleo** se colocaron 345 demandantes de un total de 817 ofertas recibidas, de los cuales el 39.4% fueron en la rama de comercio al por mayor y por menor, hoteles y restaurantes; se registraron 2,555 demandantes de empleo entre las que se destacan las ramas de establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas con un 31.7%. (Cuadro 2)

Se realizaron en el Distrito Nacional 50 talleres, completamente gratuitos, en los que participaron 1,864 personas usuarias de los servicios de la Dirección General de Empleo; estos talleres se impartieron también en las ciudades de Hato Mayor, Santiago, y en centros educativos y de rehabilitación de personas

discapacitadas. Los temas de estos talleres fueron: *Técnicas y Búsqueda de Empleo; Cómo Creas Tu Propia Microempresa; Gestión de Calidad en el Desempeño Laboral y; Administración para Pequeños Negocios.*

Se amplió la cobertura operativa de la bolsa de empleo, mediante la instalación y puesta en funcionamiento del software que permitirá enlazar las nuevas oficinas de intermediación de empleo con la Sede.

Se fortaleció el servicio de intermediación de empleo con la realización de varios cursos dirigidos al personal técnico que labora en este servicio, los temas tratados fueron: Orientación Ocupacional, Catálogo de Ocupaciones, Manejo de Software de Intermediación de Empleo, Recolección de Datos del Mercado Laboral.

Se firmó un acuerdo con el Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa –PROMIPYME-, con el objetivo de incluir a los usuarios de esa entidad en los servicios de intermediación y orientación laboral de la Dirección General de Empleo.

Se firmó un acuerdo con el Instituto de formación Técnico Profesional –INFOTEP-, a fin de que las personas capacitadas por ese instituto formen parte de la Bolsa de Empleo, además de servir de canal entre los usuarios del servicio de intermediación interesados en acceder a los servicios de capacitación del INFOTEP.

Se ejecutó el proyecto de modernización de la Secretaría de Estado de trabajo, con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional y el

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España. El componente más importante de este proyecto es el referido a la intermediación de empleo, dando como resultado el fortalecimiento del servicio de intermediación mediante la capacitación del personal técnico responsable de ofrecer el servicio, la adaptación del diccionario nacional de ocupaciones, la instalación de software de intermediación, la redacción del documento base para el funcionamiento de los Consejos Locales de Empleo, implantación de nuevos procedimientos de intermediación y la realización de un plan de orientación y auto empleo.

Equidad de Género e Inserción de Dominicanos al Mercado Laboral

Externo:

Se creó la Oficina de Equidad de Género en cumplimiento del Decreto No. 974-01 de fecha 26 de septiembre de 2001, que trabaja en coordinación con la Secretaría de Estado de la Mujer y cuyo objetivo principal es institucionalizar la perspectiva de género en el accionar de esta Secretaría, para impulsar y promover la equidad de género en el mercado laboral. Se definió la estructura y funcionamiento de la oficina y se trabaja actualmente en la definición de las políticas que se implementarán para alcanzar sus objetivos.

Inserción de 230 dominicanas y dominicanos en el mercado laboral español, como resultado del acuerdo firmado entre el Gobierno de la República Dominicana y el Reino de España para la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios Laborales, la composición por ramas de actividad del grupo insertado

es el siguiente: 41 auxiliares del hogar (trabajadoras domésticas); así como 189 en diferentes oficios como: dependientes de tiendas y supermercados; carniceros; pescadores; charcuteros, camareros; fruteros; conductores de camiones; plomeros; cocineros y ayudantes de cocina.

**III. RELACIONES LABORALES
INSPECCION DEL TRABAJO**

En este capítulo se describen las actividades enmarcadas en las relaciones laborales, como son: el registro de organizaciones de trabajadores; el registro de contratos de trabajo; las suspensiones de los efectos del contrato de trabajo; la tutela judicial efectiva; y todas las actividades de interés público para el normal funcionamiento de estas relaciones. Asimismo, el ejercicio de funciones de asesoría y control mediante el mantenimiento del servicio de inspección.

Relaciones Laborales:

Se registraron 17 **organizaciones de trabajadores**: 15 sindicatos de empresas, (entre ellos 8 de zonas francas); 1 de rama de actividad; y 2 federaciones (Cuadro 3).

Es importante señalar, que durante el año 2002 no se registró ninguna huelga, lo que evidencia el clima de consenso que existe actualmente entre los actores sociales.

Se avanzó en la actualización del registro de organizaciones sindicales, con la cancelación de 13 registros inactivos; seguimiento al proceso de cancelación de otros 15 registros.

Se aprobaron 190 **contratos de aprendizaje**. 185 en la rama de servicios (97%) y 5 en la rama industrial. Todos correspondieron al sexo masculino. (Cuadros 4 y 5)

Se recibieron y aprobaron 202 solicitudes de registro de **contratos de extranjeros**. De estas solicitudes, 167 correspondieron a hombres (83%) y 35 a

mujeres (17%). Se destacan con la más alta participación: Colombia el 24% y México el 9% (Cuadros 6 y 7).

Se aprobaron 636 solicitudes de suspensiones de los efectos del contrato de trabajo; que comprendieron a 25,977 trabajadores: 14,002 (54%) hombres y 11,960 (46%) mujeres.

Las causas que motivaron estas solicitudes se distribuyeron de la siguiente forma: por incosteabilidad 206 (32%); por falta de materia prima 222 (35%); por falta de fondos 145 (23%); por caso fortuito o de fuerza mayor 39 (6%); y por exceso de producción 24 (4%) (Cuadro 8).

Del total de estas suspensiones 165 fueron de zonas francas (26%), que comprendieron a 16,374 trabajadores (63%): 7,309 (55%) mujeres y 9,065 (45%) hombres (Cuadro 9); Además el 34% de las suspensiones fueron aprobadas en el Distrito Nacional (Cuadro 10).

Se recibieron 43 solicitudes de **cierres de empresas**. De estas solicitudes se rechazaron 26 (60%) y se afectaron 242 trabajadores con la aprobación de 17 solicitudes (40%), de estos 242 trabajadores, 91 (38%) son hombres y 151 (62%) mujeres . Correspondió a la actividad económica Comercio al por Mayor y Menor y Hoteles Bares y Restaurantes el 88% de los cierres aprobados (Cuadros 11 y 12).

Se depositaron 12 **convenios colectivos de trabajo**: 7 de industrias, favoreciendo a 2,922 trabajadores hombres y a 162 trabajadoras; 4 de empresas de servicios; 1 de transporte. (Cuadros 13 y 14)

Se aprobó un (1) **plan de pensiones y jubilaciones** en una empresa industrial beneficiando a 194 trabajadores: 136 (70%) hombres y 58 (30%) mujeres (Cuadro 15).

Se solicitaron 58 **despidos de mujeres embarazadas**: se aprobaron 44 (76%), porque sus causas no obedecieron a razones concernientes al estado de embarazo o a hechos resultantes del parto, 8 se rechazaron y 6 se anularon. (Cuadros 16 y 17).

Se depositaron 23 Reglamentos Internos de Empresas, 6 (26%) son de zonas francas. El total de trabajadores de estas empresas es de 2,464, 49% hombres y el 51% mujeres (Cuadros 18 y 19).

Se expidió 9 autorizaciones para trabajar a menores de edad, cuyas solicitudes cumplían con los requisitos establecidos en el Código de Trabajo. (Cuadro 20)

Se depositaron 17,059 planillas de registro de personal fijo de empresas. De estas planillas 12,866 (75%) corresponde a la renovación anual de dicho registro y 4,193 (25%) a empresas que registraron sus planillas por primera vez. El registro total de trabajadores fijos fue de 490,515: 299,892 (61%) hombres; 190,623 (39%) mujeres.

Se recibieron 444 planillas de personal fijo de empresas de zonas francas, de las cuales 92 (21%) pertenecen al Distrito Nacional y 352 (79%) a otras localidades. El registro de trabajadores fue de 120,909 (25% del total nacional). (Cuadro 21).

Se registraron 20,437 trabajadores móviles, de éstos 16,901 (83%) son hombres, y 3,536 (17%) son mujeres (Cuadros 22, 23 y 24).

Se celebraron charlas, talleres y diplomado sobre la legislación laboral dirigidos a trabajadores de empresas y colectivos; se realizaron varios programas de televisión para instruir a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes en el ámbito laboral.

La Dirección de Mediación y Arbitraje intervino en 51 **conflictos colectivos de trabajo**. El resultado de estas mediaciones es el siguiente: se levantaron 34 actas de acuerdo; 9 actas de no acuerdo; 6 quedaron pendientes de resolución; 2 se desestimaron. (cuadros 25 y 26)

Se impugnaron ante el Secretario de Estado de Trabajo 58 resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo; de éstas, 37 fueron confirmadas; 17 revocadas 4 fueron declaradas inadmisibles y una (1) fue sobreesidida (Cuadro 27).

Se atendieron 1,224 personas por el **servicio de asistencia judicial**; el 99.7% de los casos correspondían a trabajadores y el 0.3% a empleadores. Sus demandas laborales fueron principalmente por despido(48%), desahucio(9%), dimisión (37%); derechos adquiridos(2%) (Cuadros 28 y 29).

Se formaron 62 nuevos Comités de **Higiene y Seguridad en el Trabajo**, lo que eleva a 508 el total de comités existentes: 94% son de empresas industriales; 2% de empresas comerciales; 2% de empresas de servicios; y 2% de

empresas de transporte y construcción . 51% del total de comités existentes se encuentran localizados en el Distrito Nacional (Cuadro 30).

Se reportaron 9 accidentes de trabajo: (67%) en industrias manufactureras; (33%) en mina.

Se celebraron varios cursos sobre conocimientos básicos de Higiene y Seguridad, Seguridad y Salud, Metodología y Técnicas de Medición y Evaluación de Agentes Físicos e Introducción a la Seguridad y Salud Ocupacional, dirigidos a los inspectores de trabajo y a trabajadores del Instituto Dominicano de Seguridad Social. Asimismo se impartió el curso sobre Caja de Herramientas para Auto evaluación del Costo-Beneficio por la Inversión en Seguridad y Salud Ocupacional en empresas textiles de Zonas Francas. Todos estos cursos fueron coordinados con el Centro Regional de Seguridad Social (CERSO).

Se gestionó ante la Secretaría de Estado de Educación, la introducción del tema de Higiene y Seguridad Industrial en la currícula del nivel básico de la enseñanza formal, para lo cual se formó con el superintendente de Riesgos Laborales, una comisión que busca la adecuación de la ley, en este sentido.

Se realizaron cinco análisis de agua, treinta evaluaciones de riesgos y cinco investigaciones de accidentes laborales, todas de empresas industriales.

Inspección del Trabajo:

Se visitaron 38,299 establecimientos a escala nacional: 26,618 (70%) son **inspecciones especiales** (realizadas a requerimiento de trabajadores y

empleadores) y 11,681 (30%) son **inspecciones regulares**. Del total de inspecciones el 36% se realizó en el Distrito Nacional; y el 64% restante en las demás localidades del país (Cuadro 31).

Se levantaron 11,309 **actas de apercibimiento** a empresas inspeccionadas con el fin de requerirles el cumplimiento de las normas del Código de Trabajo y del Reglamento sobre Higiene y Seguridad Industrial.

Se levantaron 1,713 **actas de infracción**, esto es, un 15% de las empresas que fueron notificadas y no obtemperaron a la intimación en el plazo que le fue concedido. 56% pertenecen al Distrito Nacional; 6% a San Pedro de Macorís, 5% a San Juan de la Maguana y el 33% restante a otras localidades

Se depositó en las Colecturías de Impuestos Internos de Santo Domingo la suma de cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y nueve pesos (RD\$416,989.00) a favor del Estado dominicano, por concepto del pago de multas de empresas condenadas por sentencias de los juzgados de paz, por transgredir las disposiciones del Código de Trabajo; Celebración de un encuentro con los miembros del Ministerio Público Ordinario de las Provincias del Seibo, Baní, San Cristóbal, Higuey, y Azua para unificar criterios acerca del tratamiento a las actas de infracciones; Visitas a los Magistrados Jueces de los diferentes Juzgados de Paz con el objetivo de promover el conocimiento de las actas de infracción tramitadas en sus jurisdicciones; Participación de los técnicos del Ministerio Público en cursos relacionados con sus funciones para mejorar su desempeño.

Se atendieron 29,749 personas que requirieron asesoramiento de las Representaciones Locales, esto representa un promedio de 804 personas atendidas por localidad durante el año; este promedio para el Distrito Nacional es de 250 personas por día.

IV. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

El proceso de modernización de esta Secretaría de Estado; la planificación estratégica; los procedimientos de trabajo de las diferentes áreas; los avances en informática; las publicaciones informativas; y la capacitación del personal, son las actividades descritas en este capítulo de Funciones Administrativas.

Se celebró el 9^{avo} concurso público para inspectores de trabajo, en colaboración con la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP). 137 abogados depositaron su currículum, de los cuales aprobaron 3 mujeres y 2 hombres.

Se incorporaron 27 empleados a la Carrera Administrativa; elevándose a 347 la cantidad de empleados de esta institución que han ingresado a la carrera, esto representa el 47% del total de empleados.

El personal del Departamento de Recursos Humanos fue capacitado en los temas de relaciones laborales en el sector público, trabajo en equipo y planificación estratégica.

Se elaboró y difundió el Boletín No. 6 de Estadísticas Laborales, que comprende los años 2000 y 2001.

Se celebró una jornada de planificación estratégica, que sirvió de base para la formulación del presupuesto del año 2003. En la misma participaron el Secretario de Estado, los Subsecretarios, los Directores de áreas, Directores Departamentales y Representantes Locales.

Se ejecutaron las siguientes actividades en el área de desarrollo institucional: elaboración de la propuesta de reorganización de la División de

Correspondencia y del Archivo; Definición de la metodología para el reclutamiento de los beneficiarios del acuerdo migratorio entre el Reino de España y la República Dominicana; Definición de la estructura de la Oficina de Trabajo Infantil y de Atención a los Adolescentes Trabajadores; Definición de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo; Elaboración perfil del proyecto de investigación sobre mujeres; definición de metodología y formatos para la puesta en funcionamiento del **Banco de Libros de la SET** con el que se espera contribuir a disminuir el gasto en libros de educación básica de los empleados de más bajos salarios. Como consecuencia, se distribuyeron 254 libros nuevos, 105 usados y 3,000 mascotas, adquiridos con donaciones particulares. Para el año 2003 se cuenta con un fondo de RD\$20,000.00 donados por el Banco Popular.

Se editaron las siguientes publicaciones: 5,000 ejemplares de las tarifas de Salarios Mínimos; 2000 ejemplares del Reglamento Orgánico y Funcional de la SET; 2000 ejemplares de cada uno de los Boletines *Noticias Laborales Nos. 12,13,14,15,16 y 17*; 5,000 ejemplares del Código de Trabajo.

Se desarrollaron las siguientes actividades en el área de informática: implantación y puesta en funcionamiento del software de intermediación de empleo en la Dirección General de Empleo y En el Departamento de Recursos Humanos; Desarrollo al 80% del Sistema de Capacitación del Programa Modernización del Mercado Laboral; Ajustes y adaptaciones al Sistema de Información Gerencial de la SET; Automatización de las Representaciones Locales; Desarrollo de una aplicación para la remisión de los listados de becas y

ayudas que ofrece la institución, así como el de remisión de las dietas de los inspectores a la Contraloría.

Continuó el proceso de dotar de vehículos a la Secretaría, para ello se adquirieron tres vehículos Mitsubishi Lancer 2001, un Jeep Ford Escape 2002, un vehículo tipo Van marca Ford, año 2002.

Remodelación de las representaciones locales de hatos Mayor, El Seibo, Haina, Azua, San Cristóbal, Barahona, Jarabacoa, y Samaná; Se remodeló la cuarta planta del edificio de la Sede; siendo ocupada por el Despacho del Secretario y el Proyecto de Modernización Laboral, BID/SET; se dotó a la Sede de una moderna planta de energía eléctrica con una capacidad de 500 Kilos.

Se canalizó a los diferentes departamentos un flujo de 118,954 correspondencias recibidas durante el año.

Capacitación Laboral:

Para elevar la calificación profesional del personal de esta Secretaría en consonancia con el proceso de modernización se celebraron cursos, talleres y seminarios sobre los siguientes temas: *Ortografía y Redacción; Ética del Servidor Público; Relaciones Humanas y Trabajo en Equipo; Diseño de Programas de Seguridad y Salud Ocupacional; Trabajo Decente; Gerencia Pública; Planificación Estratégica; Evaluación de Proyectos; Ley 14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa; Catálogo Nacional de Ocupaciones; Uso y Manejo del Software de Intermediación de Empleo; Recolección de Datos del Mercado Laboral; OIT, Convenios Fundamentales; La Prueba en Materia Laboral;*

Consulta Local para Determinar las Peores Formas de Trabajo Infantil en la República Dominicana; Diplomado en Relaciones Laborales, impartido en la PUCMM, auspiciado por RELACENTRO, OIT .

Se impartieron los cursos, seminarios y talleres siguientes, para el público en general sobre los temas: *Higiene y Seguridad en el Trabajo; Derecho Laboral; Deberes y Obligaciones de los Trabajadores y los Empleadores; Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil; Orientación Vocacional y Ocupacional; Cómo Crear Mi Propia Micro-empresa; El Financiamiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Legislación Laboral; Seguridad Social y Derecho del Trabajo.*

Realización del Programa de Detección de Necesidades de Capacitación, que serviría de base para elaborar el plan de capacitación del personal de la SET durante el año 2003.

Se firmó acuerdo con el INFOTEP para el diseño y ejecución del Proyecto “Capacitación Jóvenes de Primer Empleo”, el cual benefició a 1,422 jóvenes de la provincia de Samaná, en su primera etapa.

V. OTRAS ACTIVIDADES

Se participó en las siguientes actividades: **90^{ava} Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT**, que tuvo como elemento más relevante, la escogencia de la República Dominicana como Miembro Titular del Consejo de Administración de la OIT, producto del respeto a los derechos fundamentales en el trabajo, al diálogo social, al tripartismo, la libertad sindical y la negociación colectiva. 283^{ava}, 284^{ava} y 285^{ava}; Reunión del Consejo de Administración de la OIT como miembro titular, con participación destacada en el grupo de trabajo de los países de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC), en las Comisiones sobre Cooperación Técnica, Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo y en el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización.

Celebración en la ciudad de Santo Domingo de la primera reunión de los Grupos de Trabajo I y II dentro del marco de la Duodécima Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de Ottawa, cuyo tema central era las dimensiones laborales del proceso de las Américas y Desarrollo de la capacidad de los Ministerios de Trabajo. Igualmente, se celebró un seminario sobre la Agenda Subregional Tripartita, en la que participaron, además de República Dominicana, los países de Centroamérica, Belice, Panamá.

Se participó en el II Curso Internacional de Entrenamiento en Salud del Trabajador, en Río de Janeiro, Brasil; en el Curso-Taller sobre Evaluación y Certificación de Competencia Laboral, en Ciudad México; en el VI Seminario-Taller sobre la Estructura y Funcionamiento de los Departamentos de Empleo, en

San Pedro Sula, Honduras; IV Encuentro Interamericano de Derecho del Trabajo
y la Seguridad Social, en La Habana, Cuba.

VI. ANEXOS: CUADROS Y GRAFICOS